

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 18 de abril de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-46/06, Sociedades Estatales (Correos), Zaragoza, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Correos y Telégrafos de María de Huerva, Zaragoza.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—23.168.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Joaquín Martínez Lluésma Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Quart de Poblet (Valencia) y su Partido Judicial, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Señor Juez de este Juzgado, Don Daniel Valcarce Polanco, en los autos de Quiebra Voluntaria seguidos bajo el número 14/04 de la entidad Canalizaciones Fimaco, Sociedad Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales, don Javier Roldán García y en la que han sido

nombrados Comisario don Miguel Ángel Pons Puchades se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la celebración de la Junta General de Acreedores para reconocimiento de créditos y graduación de créditos en el mismo acto, para el próximo día 11 de septiembre de 2006 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Calle Villalba de Lugo, 15, y se concede a los acreedores a tal efecto un plazo que terminará el día 22 de junio de 2006 para presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo la presente.

Quart de Poblet, 22 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—23.081.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil), de Tarragona, anuncia:

1.º) Que en el procedimiento concursal n.º 2172006 referente a la mercantil Air Courier Tarragona, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal a la que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

2.º) En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el BOE y en los periódicos Diari de Tarragona, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3.º) Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y procurador.

4.º) En el presente concurso no se he presentado propuesta alguna de convenio.

Tarragona, 3 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—23.066.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 148/06, por auto de fecha 25 de abril de 2006 se ha declarado en concurso al deudor Differend Games, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Capitán Haya, número 1 de Madrid y representada por el Procurador doña Fuencisla Martínez Mínguez y bajo la dirección del Letrado don Rafael Hernando Gonzalo.

Segundo.—Se designan Administradores Concursales al Abogado don José María del Carre Díaz-Gálvez, a don Luis Martín, economista y a Ingenia Qed, Sociedad Anónima, acreedor, como miembros de la Administración concursal de Differend Games, Sociedad Anónima, que además de las facultades legalmente previstas, deberán prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 25 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—23.050.